



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 146 -2016-SERNANP

Lima, 23 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 163-2016-SERNANP-OA-RRHH de fecha 20 de junio de 2016 en el cual se establece lo relativo a la licencia de paternidad correspondiente al servidor Raúl Esteban Soto Chávez, especialista en proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, se estableció el derecho de los trabajadores, entre otros, de la actividad pública a gozar de una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, el artículo 2° de la referida Ley establece que la licencia por paternidad otorgada por el empleador al padre es de cuatro (4) días hábiles consecutivos, siendo que el inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en la que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2016, el servidor Raúl Esteban Soto Chávez, especialista en proyectos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita licencia por paternidad, indicando que la fecha de alumbramiento de su hijo fue el día sábado 18 de junio;

Que, mediante el Informe del visto la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos manifiesta que resulta procedente otorgar la licencia por paternidad a favor del servidor Raúl Esteban Soto Chávez, por el periodo de cuatro (4) días hábiles, desde el 20 hasta el 23 de junio de 2016;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con los artículos 20° y 21, literal a), del Reglamento de Organización y funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia por paternidad, a favor del señor Raúl Esteban Soto Chávez, servidor con contrato administrativo de servicios, por el periodo de cuatro (4) días hábiles, la misma que tendrá vigencia anticipada, haciéndose efectiva del 20 al 23 de junio de 2016.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor Raúl Esteban Soto Chávez y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

